

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Angela Palestini Bousquet, paradocente del Colegio "Sergio Silva Acuña", quien ingresó a prestar servicio a este Municipio a contar del 8 de junio de 2000 ha presentado certificado de la AFP "Provida" mediante el cual se acreditan 176 meses de imposiciones, lo que equivale a 14 años y 8 meses trabajados a diciembre de 2011.

2.-Que lo anterior conlleva a adicionar a la citada funcionaria un día dentro del feriado anual progresivo, considerando la fecha 01 de mayo de 2009 como referente respecto del cálculo en que completó trece (13) años de trabajo, y

**DECRETO :**

1.-ADICIONASE a Doña **ANGELA PALESTINI BOUSQUET**, asistente de la Educación del Colegio "Sergio Silva Acuña", un día dentro de su feriado legal progresivo a contar del 01 de mayo de 2009, en que completó trece (13) años trabajados para éste y otros empleadores, pudiendo solicitar el uso de hasta 16 días del citado beneficio.

2.-ESTABLECESE que esta funcionaria completará tres nuevos años trabajados el 01 de Mayo de 2012, pudiendo requerir el uso de un día más de feriado progresivo a contar de dicha data, en que completará dieciséis (16) años trabajados.

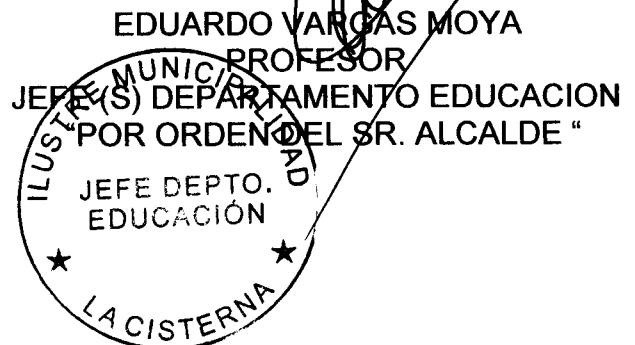
3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRIGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA

PROFESOR  
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JEFE DEPTO.  
EDUCACION

LA CISTERNA